

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b> Secretaría de Educación	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

**RESOLUCIÓN Nro. 2658**

( 22 MAY 2024 )

Por la cual se acepta una renuncia y se retira del servicio a un Docente del Departamento de Nariño en el ramo de la educación.

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 001 del 07 de enero de 2020 y

#### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 68 y 69 del decreto 2277 de 1979 y literal d del artículo 41 de la ley 909 de 2004 establecen que el retiro del servicio, implica la cesación en el ejercicio de las funciones del docente y se produce por renuncia, la cual deberá ser voluntaria y libre al ejercicio del cargo que desempeñe en propiedad. Tal renuncia lo separa del servicio, pero no implica la pérdida de su clasificación en el escalafón.

Que, mediante escrito presentado ante la dependencia de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental, radicado NAR2024ER017198, de fecha 17 DE MAYO DEL 2024 el(la) señor(a) MARIO JAVIER ZUÑIGA CAIPE, Identificado (a) con C.C. No. 87218220, quien se desempeña como Docente de aula, en el área de PRIMARIA, en la INSTITUCION EDUCATIVA BILINGUE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA/SEDE 9 LA LIBERTAD/Primaria, del municipio de RICAURTE (N), vinculado en Provisional Vacante Definitiva presenta renuncia al cargo del cual es titular a partir del 20 DE MAYO DEL 2024

Que, el Decreto 1083 de 2015 en el ARTÍCULO 2.2.11.1.3 establece que la aceptación de la renuncia se producirá por escrito mediante acto administrativo no posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que, analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta la precitada normatividad, no existe motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia y se hará efectiva a partir del 31 DE MAYO DEL 2024.

Por lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar la renuncia al señor (a) MARIO JAVIER ZUÑIGA CAIPE, Identificado (a) con C.C. No. 87218220, quien se desempeña como Docente de aula, en el área de PRIMARIA, en la INSTITUCION EDUCATIVA BILINGUE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA/SEDE 9 LA LIBERTAD/Primaria, del municipio de RICAURTE (N), vinculado en Provisional Vacante Definitiva.

**ARTÍCULO 2º.** Retirar del servicio al señor (a) MARIO JAVIER ZUÑIGA CAIPE, Identificado (a) con C.C. No. 87218220, quien se desempeña como Docente de aula, en el área de PRIMARIA, en la INSTITUCION EDUCATIVA BILINGUE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA/SEDE 9 LA LIBERTAD/Primaria, del municipio de RICAURTE (N), vinculado en Provisional Vacante Definitiva a partir del 31 DE MAYO DEL 2024.

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b> Secretaría de Educación	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

**ARTÍCULO 3°.** Comuníquese esta decisión al interesado, de conformidad con lo previsto en los Artículos 67 a 69 del C.P.A.C.A., expidiendo copia auténtica de la misma al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente decisión NO procede recurso alguno en sede administrativa. Para tal efecto, comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: Correo: majazuca1984@hotmail.com celular **3147502870**

**ARTÍCULO 4°:** Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

**ARTÍCULO 5°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los ( 22 MAY 2024 ).



**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
 Secretario de educación departamental de Nariño.

Proyectó: Edward Enrique Timaná Patiño Profesional Universitario de Recursos Humanos	22 MAY 2024	
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4		
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		